



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 11 de Diciembre de 2023.

Señor
Senador Silvio Adalberto Ovelar, Presidente.
HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

E. S. D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a mis colegas parlamentarios, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley que declara la emergencia vial en el Dpto. de Concepción del tramo en estado intransitable de la Ruta Nro. 05 "GRAL BERNARDINO CABALLERO" que une la ciudad de Concepción.

Que, la mencionada ruta, es de vital importancia para la salida de los habitantes de la mencionada ciudad y en general, su buen estado, para el tránsito, garantiza el fin del estado de aislamiento del norte del país.

Con el amparo de lo establecido en nuestra propia Constitución Nacional en su Art. Nro. 203, que me permito transcribir, con todo respeto en forma extractada dice así: "Art. 203 Del Origen y de la iniciativa. Las leyes podrán tener origen en cualquiera de las Cámaras del Congreso, a propuesta de sus miembros..." la notación es mía.

De igual manera la Constitución Nacional en relación al Desarrollo Nacional establece lo siguiente en el Art. Nro.176 ultimo párrafo dice así: "El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y asegurar el bienestar de la población..."

Las condiciones calamitosas e intransitables, para el tránsito, en una parte de la ruta Nro. 05, es conocido por todos y ha cobrado estado público, ya que todos los medios periodísticos ya sean medios escritos, televisivos y radiales, mencionan constantemente las penurias sufridas por los habitantes de la Ciudad de Concepción producidos por el mal estado de la ruta mencionada precedentemente y esta situación, se agrava cuando se trata de traslado de enfermos en ambulancias o sencillamente transportar, esto es, dar salida a los frutos de la producción local y departamental, que invariablemente sufre, repito por el mal estado de la ruta.

Que, la premura en reparar, se justifica plenamente en razón a que el Estado Paraguayo, debe garantizar el bienestar general de la población, precautelando la vida en primer lugar.

Con la Ruta Nacional Nro. 05 GENERAL BERNARDINO CABALLERO, en condiciones intransitable en un tramo, es imposible garantizar la atención médica de la población, que por circunstancias de la vida necesitan terapias y tratamiento especializado en los hospitales de alta complejidad que están fuera del Departamento de Concepción.

Ab/Sil

Abelio Cabrera

Blanca Ovelar

Orlando Penner
Senador de la Nación

DIONISIO AMARILLA



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Que, del mismo modo, el comercio en general se siente resentido, lo mismo que, el turismo y toda actividad que genere riqueza a la población utilizando como medio comunicación, la ruta de todo tiempo y por lo que se concluye razonablemente que la **reparación y puesta en servicio** del tramo intransitable de la ruta mencionada mas arriba, es de estricta justicia, para toda la población del norte de nuestro país.

Que, el Art. Nro. 03 de la Constitución Nacional dice lo siguiente: "El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y **reciproco control**." La notación es mía.

Solicito entonces, el tratamiento y acompañamiento del presente Proyecto de LEY a los integrantes de esta Honorable Cámara de Senadores.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. **DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND.**
SENADOR NACIONAL

Orlando Penner
Senador de la Nación

Abog. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Lic. María Velázquez H.
Digitalización de Proyectos
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

PROYECTO DE LEY N°...

"QUE DECLARA EMERGENCIA VIAL, DEL TRAMO EN ESTADO INTRANSITABLE DE LA RUTA NACIONAL NRO. 05 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", QUE UNE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN CON POZO COLORADO."

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - "Declarar EMERGENCIA VIAL, del tramo en estado intransitable, de la Ruta Nacional Nro. 05 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", que une la ciudad de Concepción con Pozo Colorado".

Artículo 2°.- Autorizar al M.O.P.C. a iniciar los trámites de contratación por la vía de la excepción, de los insumos necesarios para poner a punto el citado tramo o la contratación de empresas que permitan solucionar el estado calamitoso del tramo supra citado en el Art. Nro. 1.

Artículo 3°.- De forma.

Edgar López
Abog. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

Orlando Penner
Orlando Penner
Senador de la Nación

Blanca Maldonado
Blanca Maldonado